



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 13 DE ENERO DE 2022

Dependencia: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO- RESTAURANTE UNIVERSITARIO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES POR ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

VALOR:

\$ 305.000.000

LETRAS:

TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS
M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2022

EP-ODI-203

JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN									
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>										
¿Cuál?											
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>13</td> <td>01</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	13	01	2022			
Día	Mes	Año									
13	01	2022									
1. INFORMACIÓN GENERAL											
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO									
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – RESTAURANTE UNIVERSITARIO		OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO									
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN											
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.									
COMPROMISO SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	BIENESTAR UNIVERSITARIO									
<p>Justificación de la pertinencia institucional: El eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promueve el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. El segundo abarca acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros.</p> <p>Así mismo, el programa de bienestar institucional está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución.</p> <p>A raíz de la pandemia ocasionada por COVID-19, se creó el Programa Especial de Bienestar y Permanencia Estudiantil el cual tiene por objetivo brindar a los estudiantes más vulnerables adscritos a los programas de pregrado de la Universidad del Tolima, las condiciones mínimas de conectividad y permanencia estudiantil.</p> <p>En este contexto vale la pena resaltar que un gran número de estudiantes de la Universidad del Tolima son residentes en la ciudad de Ibagué y pertenecen a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Así mismo, un número significativo de estudiantes habitan en diferentes zonas del país. Muchos de estos estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad, lo cual, constituye un verdadero desafío al cual se debe enfrentar el bienestar estudiantil en este momento de contingencia sanitaria.</p> <p>En concordancia con lo previamente expuesto, el presente proceso contractual tiene como propósito satisfacer las condiciones mínimas de permanencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional.</p>											

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Bajo el entendido que la educación de calidad es responsabilidad directa de todos y cada uno de los diferentes actores que conforman la comunidad universitaria, de sus directivas, docentes y estudiantes, los cuales en desarrollo de la autonomía que les reconoce la Constitución Política a esas instituciones, deberán velar porque los programas académicos que se desarrollan en las mismas, cumplan con los requisitos de calidad que garanticen la formación óptima e integral de profesionales. Claramente, un mayor grado de responsabilidad recae sobre directivas y docentes, que son quienes tienen a su cargo la formación y orientación de los alumnos, así como garantizar las mínimas garantías de bienestar para llevar a cabo procesos de aprendizaje que exigen esfuerzo en su condición física y cognitiva, por lo que es necesario garantizar un adecuado aporte nutricional para el adecuado cumplimiento de sus actividades, por lo cual es importante apoyar con el suministro de bonos redimibles por alimentos mientras se superan las dificultades académicas, operativas y administrativas ocasionadas por la propagación del virus SAR-COV-2.

La totalidad de los bonos de alimentación será distribuida en un número máximo de mil dieciséis (1016) bonos para estudiantes de la modalidad presencial y cinco mil ochenta y seis (5086) bonos para estudiantes de la modalidad a distancia. Cada beneficiario recibirá un bono mensual, según la modalidad de estudio.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar bonos intercambiables por alimentación para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Emitir y cumplir con la entrega de bonos (físicos y/o virtuales) canjeables por alimentos de la canasta básica, con productos de primera necesidad alimenticia para los estudiantes de pregrado seleccionados por la Universidad del Tolima. En las siguientes cantidades dependiendo de la modalidad:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL APOYO
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	1016	\$150.000
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	5086	\$30.000

- Garantizar a través de su intermediación que los estudiantes beneficiarios puedan canjear el auxilio de alimentación de manera personalizada en los periodos establecidos.
- Garantizar por parte del contratista que cuenta con red de establecimientos de comercio propios o mediante redes de convenios para la entrega de bonos canjeables por alimentos en los siguientes municipios y localidades del país:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
	APARTADÓ
	URABÁ
ATLANTICO	BARRANQUILLA
CAUCA	POPAYAN
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ-KENNEDY
	BOGOTÁ-SUBA
	BOGOTÁ-TUNAL
	GIRARDOT

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

		PACHO	
		SIBATÉ	
	HUILA	NEIVA	
	PUTUMAYO	MOCOA	
	RISARALDA	PEREIRA	
	TOLIMA	CAJAMARCA	
		CHAPARRAL	
		HONDA	
		IBAGUÉ	
		LIBANO	
		MARIQUITA	
		MELGAR	
		PURIFICACIÓN	
	VALLE	CALI	

4. Reemplazar sin costo alguno para la Universidad, y a entera satisfacción, todos los bonos que resulten por vencimiento, con inconsistencias, deterioros y averías durante y una vez terminada la ejecución de este contrato.
5. En caso de que el estudiante beneficiario se encuentre fuera de la ciudad de Ibagué, garantizar que cuenta con almacenes de su propia red o de redes en convenio, con cobertura nacional.
6. Garantizar que en los establecimientos exista variedad de alimentos básicos de primera necesidad ofertados (perecederos y no perecederos).
7. Permitir la escogencia libre de los alimentos por cada beneficiario, siempre y cuando correspondan a productos de uso exclusivo para la alimentación.
8. Garantizar que los bonos solo podrán ser canjeable por alimentos excluyendo licores, tabaco, bebidas gaseosas, energéticos, embutidos, snacks, productos de aseo, ropa y electrodomésticos.
9. Garantizar la calidad de los productos que ofrecen los establecimientos.
10. Permitir que los bonos de alimentación puedan ser utilizados en promociones vigentes al momento de su uso.
11. Garantizar que los productos alimenticios mantengan los precios de acuerdo con la etiqueta de indicación del precio.
12. Entregar relación de establecimientos comerciales para la entrega de los bonos de alimentación, la relación debe contener: nombre del establecimiento, dirección, teléfonos y persona responsable en la empresa contratista para resolver las quejas y reclamos que se presenten por situaciones que pueda limitar o impedir el canje de los bonos de alimentación.
13. Entregar los bonos de alimentación en físicos y/o virtuales, única y exclusivamente a los estudiantes que la Universidad designe mediante comunicación escrita.
14. El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII y demás reglamentación sanitaria.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

15. El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26.
16. El contratista garantizará que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.
17. Controlar, exigir, garantizar y cumplir y dar cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (Universidad del Tolima), sobre el particular.
18. Diligenciar y recopilar el formato físico o digital de entrega del auxilio por cada estudiante beneficiario, con la correspondiente firma y número de cédula.
19. Realizar el pago de estampillas y al sistema de seguridad social integral.
20. Realizar las actividades solicitadas por parte del supervisor con relación al objeto contractual.
21. Entregar a la Universidad del Tolima en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la iniciación del contrato.
22. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
23. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
24. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
25. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
26. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
27. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
28. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
29. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
30. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
31. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

32. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

El contratista deberá realizar la entrega de:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL APOYO
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	1016	\$150.000
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	5086	\$30.000

La totalidad de los bonos de alimentación será distribuida en un número máximo de mil dieciséis (1016) bonos para estudiantes de la modalidad presencial y cinco mil ochenta y seis (5086) bonos para estudiantes de la modalidad a distancia. Cada beneficiario recibirá un bono mensual, según la modalidad de estudio.

- Para la entrega de los bonos de alimentación:
 - El proveedor deberá recopilar el formato físico o digital de entrega del auxilio por cada estudiante beneficiario, con la correspondiente firma y número de cédula.
 - En la entrega se deberá especificar la fecha de entrega y valor entregado.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con experiencia de tres (03) años o cinco (05) contratos suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), o actividades relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por tres (3) meses o hasta la entrega total efectiva de los elementos adquiridos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega y canje por alimentos de los bonos, se llevará a cabo en los siguientes municipios y localidades:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
	APARTADÓ
	URABÁ
ATLANTICO	BARRANQUILLA
CAUCA	POPAYAN
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ-KENNEDY
	BOGOTÁ-SUBA
	BOGOTÁ-TUNAL
	GIRARDOT
	PACHO
	SIBATÉ
HUILA	NEIVA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

TOLIMA	PUTUMAYO	MCOCA
	RISARALDA	PEREIRA
		CAJAMARCA
		CHAPARRAL
		HONDA
		IBAGUÉ
		LIBANO
		MARIQUITA
		MELGAR
		PURIFICACIÓN
		RIOBLANCO
	VALLE	CALI

Nota: se debe garantizar en los establecimientos comerciales el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima efectuará pagos parciales una vez se verifique la entrega de los bonos de alimentación, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social y demás cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar y sean requeridos por la Universidad.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$305.000.000	V/r. (letras) TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		
CDP No. 42	Centro de costo: 51	Cód. rubro: 30201010303	Rubro: RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROPIOS

Justificación del presupuesto estimado:

Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común X	Regalías										
Fondo especial	Otra										
Estampilla	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">¿Cuál?</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio</td> <td><input type="text"/></td> <td>Prórroga</td> <td> <table border="0"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	¿Cuál?				Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga	<table border="0"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table>	Sí	No
¿Cuál?											
Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga	<table border="0"> <tr> <td>Sí</td> <td>No</td> </tr> </table>	Sí	No						
Sí	No										

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

CREE _____	Fecha terminación _____	_____	_____
------------	-------------------------	-------	-------

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo _____	Numeral _____	Inciso _____
	Menor cuantía	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayor cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.	Retrasos en la entrega de los bonos de alimentación e informes e incumplimiento del cronograma de actividades.	Contratista	Baja	Seguimiento a la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.
Financiero	Que la Universidad del Tolima no realice los desembolsos a tiempos según lo establecido en el contrato.	Mora o dificultades para el pago de los valores pactados en el contrato	Contratista	Baja	Cumplimiento del cronograma de actividades según fechas estipuladas y entrega de bonos e informes para el desembolso
Ambientales	Pérdida del control frente al manejo de la pandemia	Dificultades por restricciones de movilidad	Contratista	Medio	Utilizar los recursos normativos que permitan la movilidad y fijar horarios de atención permanentes.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

<p><u>Para el seguro de cumplimiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. - <i>Amparo de calidad del servicio:</i> Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- *Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:* Equivalente al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO.

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2021, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2021, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.

2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.

5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

1.6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

1.17. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

1.18. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

- A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,2.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,2.

- B. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de Endeudamiento debe ser igual o menor a 0.60.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO igual o menor a 0.60.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

3.1. EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia de tres (03) años o cinco (05) contratos suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), o actividades relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) y los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	CLASE
50000000	50100000	50101700
	50110000	50111500, 50112000
	50120000	50121500
	50130000	50131600, 50131700, 50131800
	50150000	50151500, 50151600,
	50160000	50161500
	50170000	50171500, 50171700, 50171800, 50171900, 50172000
	50180000	50181700, 50181900, 50182000
	50220000	50221000, 50221100, 50221200, 50221300
	50300000	50301500, 50301700, 50302000, 50303400, 50303700, 50304100, 50304400, 50304500, 50304600, 50305000, 50305100, 50305200, 50305300, 50305400, 50305600, 50306700, 50306800, 50307500
	50400000	50401600, 50401700, 50401800, 50401900, 50402000, 50402100, 50402200, 50402300, 50402500, 50402600, 50402700, 50402800, 50403400, 50403500, 50403800, 50403900, 50404000, 50404100, 50404500, 50404600, 50404800, 50405300, 50405400, 50405500, 50405600, 50405700, 50406200, 50406300, 50406500, 50406700, 50407200

En ambos casos el representante legal deberá certificar la capacidad de la empresa para la expedición de bonos.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

3.2. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta. La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los bonos de alimentación, incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilidades únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 18
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será MIL (1000) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 1000 puntos:

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Mayor número de puntos de atención	400
TOTAL	1000

1. **MENOR VALOR:** El proveedor debe diligenciar el Anexo - Oferta Económica – Criterios Ponderables, de la invitación respectiva, en las unidades de medida solicitada

Nota: Para poder asignar la puntuación el proponente deberá cotizar el 100% de los productos antes descritos.

Será causal de rechazo Si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems solicitados. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, el proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias y unidad de medida solicitadas por la Universidad del Tolima

2. **PUNTOS DE ENTREGA:** Se otorgará 400 puntos por el proponente que ofrezca mayor número de puntos de entrega y se

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 18
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

verificará de la siguiente manera: Establecimientos de comercio propios, acreditados mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección). Artículo 30 de Código de Comercio.

Se otorgará 200 puntos a los demás proponentes que ofrezcan el menor número de puntos de entrega y se verificará de la siguiente manera: Establecimientos de comercio propios, acreditados mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección). Artículo 30 de Código de Comercio.

PUNTOS DE ATENCIÓN	PUNTAJE (Hasta 400 puntos):
Mayor número de puntos de atención	400
Menor número de puntos de atención	200

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor


19. SUPERVISIÓN


La supervisión del contrato será quien el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

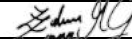
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	


FDR1-2022-74
OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO - RECTOR
FAJ25
Ordenador del Gasto


EP-ODI-203
JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	Administrador Restaurante Universitario
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9769

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 18
		Código: BS-P03-F01
		Versión: 06
		Fecha de Actualización: 01-04-2019

Fecha de radicación en ODI:	21 / 01 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO


FECHA: 12 DE ENERO DE 2022


DEPENDENCIA: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO - RESTAURANTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO: SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR TOTAL: \$ 305.000.000,00

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:
Firma 
FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOLICITADO POR:
Firma 
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

REVISADO Y VERIFICADO POR:
Firma 

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:
Firma 
OMAR A. MEJÍA PATIÑO
RECTOR

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: presupuestovdh@ut.edu.co, restauranteut@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 42

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR A LOS ESTUDIANTE S DE PREGRADO DE LA UNIVER SIDAD DEL TOLIMA

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
51	3020101010303	RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROPIOS	305.000.000,00

Dado a los: 13 días del mes de: ene de 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2403077

ANEXO TÉCNICO:

El contratista deberá realizar la entrega de:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL APOYO
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	1016	\$150.000
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	5086	\$30.000

La totalidad de los bonos de alimentación será distribuida en un número máximo de mil dieciséis (1016) bonos para estudiantes de la modalidad presencial y cinco mil ochenta y seis (5086) bonos para estudiantes de la modalidad a distancia. Cada beneficiario recibirá un bono mensual, según la modalidad de estudio.

Para la entrega de los bonos de alimentación:

- El proveedor deberá recopilar el formato físico o digital de entrega del auxilio por cada estudiante beneficiario, con la correspondiente firma y número de cédula.
- En la entrega se deberá especificar la fecha de entrega y valor entregado.

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA
CRITERIOS PONDERABLES.

1. VÍVERES Y ABARROTES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Aceite de origen vegetal	LITRO	
2	Arroz excelso	KILO	
3	Arveja Amarilla seca limpia kilo rotulada	KILO	
4	Arveja Verde seca limpia kilo rotulada	KILO	
5	Atún 160 gr	LATA X 160 GR	
6	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	
7	Azúcar	KILO	
8	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	
9	Chocolate marca reconocida	LIBRA	
10	Cuchuco de Cebada kilo rotulado	KILO	
11	Cuchuco de maíz kilo rotulado	KILO	
12	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	PAQUETE X 250 GR	
13	Frijol cargamento limpio kilo rotulado	KILO	
14	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	
15	Harina de trigo	KILO	
16	Huevo tipo A, fresco rotulado	CUBETA X 30 UNIDADES	
17	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	LITRO	
18	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	
19	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	
20	Maíz trillado blanco kilo rotulado	KILO	
21	Panela cuadrada	KILO	
22	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	
23	Queso Doble crema	KILO	
24	Sal yodada	KILO	

2. FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Acelga fresca	KILO	
2	Aguacate fresco	KILO	
3	Ahuyama	KILO	
4	Ajo importado	KILO	
5	Albahaca fresca	KILO	
6	Apio fresco	KILO	
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	
9	Banano criollo grande limpio	KILO	
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	
11	Brócoli fresco	KILO	
12	Calabacín	KILO	

13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia	KILO
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO
15	Cilantro fresco	KILO
16	Coliflor fresco	KILO

17	Espinaca fresca	KILO
18	Fresa de segunda	KILO
19	Frijol verde desgranado	KILO
20	Granadilla mediana	KILO
21	Guayaba pera gruesa	KILO
22	Guineo verde	KILO
23	Habichuela fresca limpia	KILO
24	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO
25	Limón Tahití verde	KILO
26	Lulo Grueso limpio	KILO
27	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO
28	Mango tommy grueso	KILO
29	Manzana verde o Roja (unidad de 127 gr. Aprox.)	KILO
30	Maracuyá jugoso selecto	KILO
31	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO
32	Melón Cantalu	KILO
33	Mora de castilla fresca y limpia	KILO
34	Naranja Valencia mediana	KILO
35	Orégano fresco	KILO
36	Papa criolla gruesa lavada	KILO
37	Papa parda pastusa	KILO
38	Papaya maradol	KILO
39	Pepino cohombro grueso	KILO
40	Perejil crespo fresco	KILO
41	Pimentón grueso	KILO
42	Piña 2K	KILO
43	Plátano maduro y/o verde Hartón	KILO
44	Repollo blanco grande	KILO
45	Tomate chonto grueso	KILO
46	Tomate de árbol grueso selecto	KILO
47	Tomate verde larga vida	KILO
48	Uva chilena	KILO
49	Yuca Armenia gruesa	KILO
50	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO

3. CARNES Y PESCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
CORTES DE BOVINO			
1	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera, bola negra de pierna)	KILO	
2	Carne magra de res de segunda (centro de lomo, barcino)	KILO	
3	Carne sobrebarriga gruesa de res	KILO	
4	Carne molida especial	KILO	
5	Costilla de res especial camuda	KILO	
6	Hígado de res	KILO	
CORTES DE PORCINO			
7	Carne Lomo de cerdo	KILO	
8	Carne pulpa de pierna de cerdo	KILO	
9	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr	KILO	
10	Cotilla de cerdo camuda	KILO	
11	Tocino delgado	KILO	
12	Espinazo de cerdo	KILO	
PESCADOS			
13	Bagre Magdalena	KILO	
14	Mojarra fresca sin víscera,	KILO	
15	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	

4. POLLO

ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pollo fresco entero sin víscera	KILO	
2	Pechuga fresca de pollo unidad de 600 gr	KILO	
3	Pierna pernil de pollo fresco unidad de 280 gr	KILO	

¡Construimos la universidad que soñamos!

Nota: Para el diligenciamiento del presente anexo, el contratista deberá incluir el valor total de cada ítem, incluyendo: impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión a los mismos.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 1 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

1. OBJETO

Suministrar bonos intercambiables por alimentación para los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Implementar un bono de alimentación para los estudiantes en condición de vulnerabilidad y/o pertenecientes a las comunidades de especial reconocimiento constitucional, PCD o víctimas del conflicto que no alcanzaron a desplazarse a sus lugares de origen.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEL BONO
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	1016	\$150.000
Bonos de alimentación redimibles en alimentos	5086	\$30.000

3. ESTUDIO DE MERCADO

El Decreto 582 de 2016, establece que “*el bono de alimentación es aquella prestación económica destinada a cubrir gastos alimenticios de acuerdo con las prioridades de consumo de cada beneficiario durante un período de cesantía determinado, respetando su libre elección y sus derechos como consumidor, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1480 de 2011*”. De esta manera se permite reconocer la educación y la alimentación como un derecho, contribuyendo en gran medida a la permanencia y a la sustentabilidad alimentaria y nutricional de los estudiantes beneficiados.

Con el bono de alimentación se podrán adquirir los siguientes alimentos de primera necesidad como los que se relacionan a continuación:

1. VIVERES Y ABARROTES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Aceite de origen vegetal	LITRO	
2	Arroz excelso	KILO	
3	Arveja Amarilla seca limpia kilo rotulada	KILO	
4	Arveja Verde seca limpia kilo rotulada	KILO	
5	Atún 160 gr	LATA X 160 GR	
6	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	
7	Azúcar	KILO	
8	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	
9	Chocolate marca reconocida	LIBRA	
10	Cuchuco de Cebada kilo rotulado	KILO	
11	Cuchuco de maíz kilo rotulado	KILO	
12	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	PAQUETE X 250 GR	
13	Frijol cargamento limpio kilo rotulado	KILO	
14	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	
15	Harina de trigo	KILO	
16	Huevo tipo A, fresco rotulado	CUBETA X 30 UNIDADES	
17	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	LITRO	
18	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 2 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

19	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	
20	Maíz trillado blanco kilo rotulado	KILO	
21	Panela cuadrada	KILO	
22	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	
23	Queso Doble crema	KILO	
24	Sal yodada	KILO	

2. FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Acelga fresca	KILO	
2	Aguacate fresco	KILO	
3	Ahuyama	KILO	
4	Ajo importado	KILO	
5	Albahaca fresca	KILO	
6	Apio fresco	KILO	
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	
9	Banano criollo grande limpio	KILO	
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	
11	Brócoli fresco	KILO	
12	Calabacín	KILO	
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia	KILO	
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	
15	Cilantro fresco	KILO	
16	Coliflor fresco	KILO	

17	Espinaca fresca	KILO	
18	Fresa de segunda	KILO	
19	Frijol verde desgranado	KILO	
20	Granadilla mediana	KILO	
21	Guayaba pera gruesa	KILO	
22	Guineo verde	KILO	
23	Habichuela fresca limpia	KILO	
24	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	
25	Limón Tahití verde	KILO	
26	Lulo Grueso limpio	KILO	
27	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	
28	Mango tommy grueso	KILO	
29	Manzana verde o Roja (unidad de 127 gr. Aprox.)	KILO	
30	Maracuyá jugoso selecto	KILO	
31	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	
32	Melón Cantalu	KILO	
33	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	
34	Naranja Valencia mediana	KILO	
35	Orégano fresco	KILO	
36	Papa criolla gruesa lavada	KILO	
37	Papa parda pastusa	KILO	
38	Papaya maradol	KILO	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

39	Pepino cohombro grueso	KILO	
40	Perejil crespo fresco	KILO	
41	Pimentón grueso	KILO	
42	Piña 2K	KILO	
43	Plátano maduro y/o verde Hartón	KILO	
44	Repollo blanco grande	KILO	
45	Tomate chonto grueso	KILO	
46	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	
47	Tomate verde larga vida	KILO	
48	Uva chilena	KILO	
49	Yuca Armenia gruesa	KILO	
50	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	

3. CARNE Y PESCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
CORTES DE BOVINO			
1	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera, bola negra de pierna)	KILO	
2	Carne magra de res de segunda (centro de lomo, barcino)	KILO	
3	Carne sobrebarriga gruesa de res	KILO	
4	Carne molida especial	KILO	
5	Costilla de res especial carnuda	KILO	
6	Hígado de res	KILO	
CORTES DE PORCINO			
7	Carne Lomo de cerdo	KILO	
8	Carne pulpa de pierna de cerdo	KILO	
9	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr	KILO	
10	Cotilla de cerdo carnuda	KILO	
11	Tocino delgado	KILO	
12	Espinazo de cerdo	KILO	
PESCADOS			
13	Bagre Magdalena	KILO	
14	Mojarra fresca sin víscera,	KILO	
15	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	

4. POLLO

ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pollo fresco entero sin víscera	KILO	
2	Pechuga fresca de pollo unidad de 600 gr	KILO	
3	Pierna pernil de pollo fresco unidad de 280 gr	KILO	



3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos:

Los bonos de alimentación para adquirir elementos de primera necesidad son suministrados por grandes superficies cuya oferta de productos es variada. Las grandes superficies ofertan todo tipo de productos de la canasta familiar.

Las grandes superficies se clasifican en el sector terciario, principalmente al comercio de alimentos y bebidas entre otros.

Técnicos: Las empresas destinadas a la comercialización de alimentos en general deberá que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.

Se debe garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo

El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.

Regulatorios: Además del obligatorio cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, la Resolución 5109 de 2005 que regulan la producción, distribución, comercialización de productos alimenticios; se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los aportes tributarios como el pago de IVA, retención en la Fuente, Reteica, pago de Estampillas y todas las demás que expidan los entes competentes.

Otros (ambiental, social y/o político): En Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.

En el ámbito ambiental las generadas por pandemias, impactos ambientales en la fabricación, transporte, comercialización y distribución de los alimentos.

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Los productos son ofertados por empresas dedicadas a la compra y venta de productos de la canasta familiar.

Existen empresas locales, regionales, nacionales y multinacionales que tienen almacenes de distribución en la ciudad de Ibagué, dedicadas al comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios y abarrotes.

NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
Supermercados Surtiplaza	gbernal@dsierra.com	2739570
Mercacentro	mercacentro_op@hotmail.com domicilios@mercacentro.com.co	3156759523-2650111
Éxito	lmvalencia@grupo-exito.com , aumarroquin@grupo-exito.com	2702046

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 10
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

Proveedora de carnes El Normando	hafabeca93021209@hotmail.com	3153374822
La Bonanza Agrícola	labonanzagricola@gmail.com	3158512811
Soluciones Agrocolombia HA	solucionesagrocolombiaha@hotmail.com	3183731631
Deposito La Primavera	Trilladora_primavera@yahoo.es	3102332875

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: Los productos que se requieren corresponden a productos básicos de la canasta familiar, cuyos procesos de producción varían. Para este caso, existen más de ciento sesenta productos por lo que resulta complejo establecer las formas como se producen cada uno de ellos.

Sin embargo, para el caso de los víveres y abarrotes, la mayoría corresponde a productos industrializados y que son comercializados por los fabricantes a los diferentes distribuidores, que a su vez se encargan de realizar la venta de dichos productos al por menor en diferentes puntos de venta de la ciudad.

Para el caso de los productos cárnicos, generalmente la producción la realizan en el departamento del Tolima o departamentos cercanos donde compran los animales vivos y los sacrifican en la planta de sacrificio que el Municipio de Ibagué ha aprobado para ello. En este caso, existen algunos que son productores de los animales y hacen la comercialización en puntos de ventas de su propiedad; como hay quienes sólo se dedican a la compra de animales vivos y comercializan sus partes en puntos de venta.

Las frutas y las verduras provienen de las veredas aledañas al Municipio de Ibagué, traídas por los campesinos que la producen. Sin embargo, aquellos que no se producen en la región son traídas otras plazas de abasto, principalmente de la ciudad de Bogotá. Estos productos se consiguen en las plazas de mercado de Ibagué siendo la Plaza de la 21 la que maneja la venta de productos al por mayor. Las grandes superficies también realizan la comercialización de estos productos.

Distribución: La distribución de estos alimentos debe realizarse, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, para los productos en los que aplique de acuerdo con cada normatividad.

La entrega de estos bonos de alimentación deberá realizarse una vez al mes y por un período total de dos meses, en distintos puntos de atención de la ciudad.

Inventario: Las grandes superficies cuentan con una gran variedad y stocks de inventarios, lo que les permite garantizar una variedad de productos de manera permanente. Cuando existe escases de algún producto dichas superficies cuentan con productos sustitutos. Los oferentes deberán contar con bodegas de almacenamiento que cumplan con la normatividad para el manejo adecuado y limpio de los productos.

Canales de comercialización: la comercialización de estos productos se realiza mayormente a través de intermediarios, que en la mayoría son quienes cuentan con el capital de trabajo, liquidez e infraestructura para la venta y distribución de los alimentos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 6 de 10
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA
<p>3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?</p> <p>La Universidad del Tolima no ha adquirido este tipo de productos en ocasiones anteriores. En esta oportunidad se hace necesario contratar los bonos de alimentación físicos o virtuales, como medida urgente para garantizar elementos mínimos de subsistencia a estudiantes que se encuentra en un alto índice de vulnerabilidad económica y nutricional.</p> <p>3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?</p> <p>Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de proceso de selección de acuerdo a las cuantías estipuladas, las cuales son publicadas en plataformas de contratación como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.</p>

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
<p>i. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?:</p> <p>En virtud de la emergencia sanitaria global a causa del COVID-19, la Universidad como ente de Educación Superior del Tolima, se ha propuesto implementar estrategias que permitan el inicio de las clases del semestre B-2021 programado.</p> <p>Un gran número de estudiantes de la Universidad del Tolima son residentes en la ciudad de Ibagué y pertenecen a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Así mismo, un número significativo de estudiantes habitan en diferentes zonas del país. Muchos de estos estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad, lo cual, constituye un verdadero desafío al cual se debe enfrentar el bienestar estudiantil en este momento de contingencia.</p> <p>ii. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?:</p> <p>Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general).</p> <p>iii. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?:</p> <p>La Universidad del Tolima no ha adquirido este tipo de productos en ocasiones anteriores. En esta oportunidad se hace necesario contratar los bonos de alimentación, como medida urgente para garantizar elementos mínimos de subsistencia a estudiantes que se encuentra en un alto índice de vulnerabilidad económica y nutricional.</p> <p>iv. Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración:</p> <p>La Universidad del Tolima efectuará un único pago, una vez se verifique la entrega de los bonos de alimentación en especie, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social y demás cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar y sean requeridos por la Universidad.</p>



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 7 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Para la adquisición de los bonos de alimentación se realizó la consulta de precios teniendo en cuenta los alimentos que constituyen la canasta básica familiar.

1. VIVERES Y ABARROTES			SOL. AGROCOLO MBIA	EL NORMANDO	LA BONANZA AGRICOLA	LA PRIMAVERA
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	Aceite de origen vegetal	LITRO	\$ 8.085			\$ 8.250
2	Arroz excelso	KILO	\$ 2.646			\$ 2.700
3	Arveja Amarilla seca limpia kilo rotulada	KILO	\$ 3.626			\$ 3.700
4	Arveja Verde seca limpia kilo rotulada	KILO	\$ 3.430			\$ 3.500
5	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	\$ 5.096			\$ 5.200
6	Azúcar	KILO	\$ 3.087			\$ 3.150
7	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	\$ 11.613			\$ 11.850
8	Chocolate marca reconocida	LIBRA	\$ 4.900			\$ 5.000
9	Cuchuco de Cebada kilo rotulado	KILO	\$ 2.646			\$ 2.700
10	Cuchuco de maíz kilo rotulado	KILO	\$ 2.058			\$ 2.100
11	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.813			\$ 1.850
12	Frijol cargamanto limpio kilo rotulado	KILO	\$ 7.840			\$ 8.000
13	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	\$ 6.174			\$ 6.300
14	Harina de trigo	KILO	\$ 3.528			\$ 3.600
15	Huevo tipo A, fresco rotulado	CUBETA X 30 UNIDADES	\$ 12.495			\$ 12.750
16	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	LITRO	\$ 2.842			\$ 2.900
17	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	\$ 6.174			\$ 6.300
18	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.715			\$ 1.750



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 8 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

19	Maíz trillado blanco kilo rotulado	KILO	\$ 2.352			\$ 2.400
20	Panela cuadrada	KILO	\$ 3.528			\$ 3.600
21	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.813			\$ 1.850
22	Queso Doble crema	KILO	\$ 26.950			\$ 27.500
23	Sal yodada	KILO	\$ 2.000			\$ 2.000
2. FRUTAS Y HORTALIZAS						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO	
1	Acelga fresca	KILO	\$ 2.548		\$ 2.600	
2	Aguacate fresco	KILO	\$ 6.076		\$ 6.200	
3	Ahuyama	KILO	\$ 1.960		\$ 2.000	
4	Ajo importado	KILO	\$ 13.328		\$ 13.600	
5	Albahaca fresca	KILO	\$ 13.720		\$ 14.000	
6	Apio fresco	KILO	\$ 2.352		\$ 2.400	
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	\$ 2.940		\$ 3.000	
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	\$ 13.720		\$ 14.000	
9	Banano criollo grande limpio	KILO	\$ 1.862		\$ 1.900	
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	\$ 5.488		\$ 5.600	
11	Brócoli fresco	KILO	\$ 5.880		\$ 6.000	
12	Calabacín	KILO	\$ 3.430		\$ 3.500	
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia	KILO	\$ 3.430		\$ 3.500	
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	\$ 3.136		\$ 3.200	
15	Cilantro fresco	KILO	\$ 6.272		\$ 6.400	
16	Coliflor fresco	KILO	\$ 5.880		\$ 6.000	
17	Espinaca fresca	KILO	\$ 6.272		\$ 6.400	
18	Fresa de segunda	KILO	\$ 8.820		\$ 9.000	
19	Frijol verde desgranado	KILO	\$ 9.408		\$ 9.600	
20	Granadilla mediana	KILO	\$ 7.840		\$ 8.000	
21	Guayaba pera gruesa	KILO	\$ 3.136		\$ 3.200	
22	Guineo verde	KILO	\$ 1.568		\$ 1.600	
23	Habichuela fresca limpia	KILO	\$ 4.116		\$ 4.200	
24	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	\$ 3.332		\$ 3.400	
25	Limón Tahití verde	KILO	\$ 333		\$ 3.400	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 9 de 10

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

26	Lulo Grueso limpio	KILO	\$ 4.900		\$ 5.000	
27	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	\$ 3.528		\$ 3.600	
28	Mango tomyy grueso	KILO	\$ 3.724		\$ 3.800	
29	Manzana verde o Roja (unidad de 127 gr. Aprox.)	KILO	\$ 11.956		\$ 12.200	
30	Maracuyá jugoso selecto	KILO	\$ 4.312		\$ 4.400	
31	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	\$ 6.076		\$ 6.200	
32	Melón Cantalu	KILO	\$ 2.744		\$ 2.800	
33	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	\$ 4.900		\$ 5.000	
34	Naranja Valencia mediana	KILO	\$ 1.862		\$ 1.900	
35	Orégano fresco	KILO	\$ 9.800		\$ 10.000	
36	Papa criolla gruesa lavada	KILO	\$ 4.312		\$ 4.400	
37	Papa parda pastusa	KILO	\$ 3.626		\$ 3.700	
38	Papaya maradol	KILO	\$ 1.960		\$ 2.000	
39	Pepino cohombro grueso	KILO	\$ 2.744		\$ 2.800	
40	Perejil crespo fresco	KILO	\$ 8.820		\$ 9.000	
41	Pimentón grueso	KILO	\$ 3.724		\$ 3.800	
42	Piña 2K	KILO	\$ 2.352		\$ 2.400	
43	Plátano maduro y/o verde Hartón	KILO	\$ 2.156		\$ 2.200	
44	Repollo blanco grande	KILO	\$ 3.528		\$ 3.600	
45	Tomate chonto grueso	KILO	\$ 4.214		\$ 4.300	
46	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	\$ 3.528		\$ 3.600	
47	Tomate verde larga vida	KILO	\$ 5.292		\$ 5.400	
48	Uva chilena	KILO	\$ 14.700		\$ 15.000	
49	Yuca Armenia gruesa	KILO	\$ 2.940		\$ 3.000	
50	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	\$ 2.156		\$ 2.200	

3. CARNES Y PESCADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
CORTES DE BOVINO						
1	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera, bola negra de pierna)	KILO	\$ 23.520	\$ 24.000		
2	Carne magra de res de segunda (centro de lomo, barcino)	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
3	Carne sobrebarriga gruesa de res	KILO	\$ 21.560	\$ 22.000		
4	Carne molida especial	KILO	\$ 19.600	\$ 22.000		
5	Costilla de res especial carnuda	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 10
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

6	Hígado de res	KILO	\$ 15.680	\$ 16.000		
CORTES DE PORCINO						
7	Carne Lomo de cerdo	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
8	Carne pulpa de pierna de cerdo	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
9	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
10	Cotilla de cerdo carnuda	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
11	Tocino delgado	KILO	\$ 7.840	\$ 8.000		
12	Espinazo de cerdo	KILO	\$ 9.800	\$ 10.000		
PESCADOS						
13	Bagre Magdalena	KILO	\$ 29.400	\$ 30.000		
14	Mojarra fresca sin víscera,	KILO	\$ 19.600	\$ 20.000		
15	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	\$ 24.500	\$ 25.000		
4. POLLO						
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	Pollo fresco entero sin víscera	KILO	\$ 11.760	\$ 12.000		
2	Pechuga fresca de pollo unidad de 600 gr	KILO	\$ 15.680	\$ 16.000		
3	Pierna perril de pollo fresco unidad de 280 gr	KILO	\$ 11.760	\$ 12.000		

La totalidad de los bonos de alimentación será distribuida en un número máximo de mil dieciséis bonos para estudiantes de la modalidad presencial y cinco mil ochenta y seis bonos para estudiantes de la modalidad a distancia. Cada beneficiario recibirá un bono mensual, según la modalidad de estudio.

Para seleccionar un proponente la Universidad solicitará propuesta económica de la canasta básica de alimentos (relacionada en el anexo) y se busca que los estudiantes beneficiados puedan obtener un mayor número de artículos por el mismo valor del bono de alimentación.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (04) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Fabio Arbey Sánchez Hernández
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano
E-mail:	fasanchezh@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext 9769

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector



Ibagué, enero 19 de 2022

Institución

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Nos permitimos enviar por solicitud de ustedes, los precios actuales del mercado de productos de primera necesidad de acuerdo a las referencias solicitadas por ustedes.

Es de anotar que los precios aquí presentados, están sujetos a las variaciones ocasionadas por las dinámicas de oferta y demanda según el tipo de productos.

Nuestra empresa se permite remitir los siguientes precios de alimentos de primera necesidad:

1. VIVERES Y ABARROTES			
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Aceite de origen vegetal	LITRO	\$ 8.085
2	Arroz excelso	KILO	\$ 2.646
3	Arveja Amarilla seca limpia kilo rotulada	KILO	\$ 3.626
4	Arveja Verde seca limpia kilo rotulada	KILO	\$ 3.430
5	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	\$ 5.096
6	Azúcar	KILO	\$ 3.087
7	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	\$ 11.613
8	Chocolate marca reconocida	LIBRA	\$ 4.900
9	Cuchuco de Cebada kilo rotulado	KILO	\$ 2.646
10	Cuchuco de maíz kilo rotulado	KILO	\$ 2.058
11	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.813
12	Frijol cargamento limpio kilo rotulado	KILO	\$ 7.840
13	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	\$ 6.174
14	Harina de trigo	KILO	\$ 3.528
15	Huevo tipo A, fresco rotulado	CUBETA X 30 UNIDADES	\$ 12.495
16	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	LITRO	\$ 2.842
17	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	\$ 6.174
18	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.715

Dirección comercial: Urb. Varsovia 1 Mz 3 Ca 14 (Ibagué, Tolima, Colombia)

Cel: 318 373 1631

E - mail: solucionesagrocolombiah@hotmail.com



19	Maíz trillado blanco kilo rotulado	KILO	\$ 2.352
20	Panela cuadrada	KILO	\$ 3.528
21	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	\$ 1.813
22	Queso Doble crema	KILO	\$ 26.950
23	Sal yodada	KILO	\$ 2.000

2. FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Acelga fresca	KILO	\$ 2.548
2	Aguacate fresco	KILO	\$ 6.076
3	Ahuyama	KILO	\$ 1.960
4	Ajo importado	KILO	\$ 13.328
5	Albahaca fresca	KILO	\$ 13.720
6	Apio fresco	KILO	\$ 2.352
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	\$ 2.940
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	\$ 13.720
9	Banano criollo grande limpio	KILO	\$ 1.862
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	\$ 5.488
11	Brócoli fresco	KILO	\$ 5.880
12	Calabacín	KILO	\$ 3.430
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero, limpia	KILO	\$ 3.430
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	\$ 3.136
15	Cilantro fresco	KILO	\$ 6.272
16	Coliflor fresca	KILO	\$ 5.880
17	Espinaca fresca	KILO	\$ 6.272
18	Fresa de segunda	KILO	\$ 8.820
19	Frijol verde desgranado	KILO	\$ 9.408
20	Granadilla mediana	KILO	\$ 7.840
21	Guayaba pera gruesa	KILO	\$ 3.136
22	Guineo verde	KILO	\$ 1.568
23	Habichuela fresca limpia	KILO	\$ 4.116
24	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	\$ 3.332
25	Limón Tahití verde	KILO	\$ 333
26	Lulo Grueso limpio	KILO	\$ 4.900
27	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	\$ 3.528
28	Mango tommy grueso	KILO	\$ 3.724



29	Manzana verde o Roja (unidad de 127 gr. Aprox.)	KILO	\$ 11.956
30	Maracuyá jugoso selecto	KILO	\$ 4.312
31	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	\$ 6.076
32	Melón Cantalupe	KILO	\$ 2.744
33	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	\$ 4.900
34	Naranja Valencia mediana	KILO	\$ 1.862
35	Orégano fresco	KILO	\$ 9.800
36	Papa criolla gruesa lavada	KILO	\$ 4.312
37	Papa parda pastusa	KILO	\$ 3.626
38	Papaya maradol	KILO	\$ 1.960
39	Pepino cohombro grueso	KILO	\$ 2.744
40	Perejil crespo fresco	KILO	\$ 8.820
41	Pimentón grueso	KILO	\$ 3.724
42	Piña 2K	KILO	\$ 2.352
43	Plátano maduro y/o verde Hartón	KILO	\$ 2.156
44	Repollo blanco grande	KILO	\$ 3.528
45	Tomate chonto grueso	KILO	\$ 4.214
46	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	\$ 3.528
47	Tomate verde larga vida	KILO	\$ 5.292
48	Uva chilena	KILO	\$ 14.700
49	Yuca Armenia gruesa	KILO	\$ 2.940
50	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	\$ 2.156

3. CARNES Y PESCADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
CORTES DE BOVINO			
1	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera, bola negra de pierna)	KILO	\$ 23.520
2	Carne magra de res de segunda (centro de lomo, barcino)	KILO	\$ 19.600
3	Carne sobrebarriga gruesa de res	KILO	\$ 21.560
4	Carne molida especial	KILO	\$ 19.600
5	Costilla de res especial carnuda	KILO	\$ 19.600
6	Hígado de res	KILO	\$ 15.680
CORTES DE PORCINO			
7	Carne Lomo de cerdo	KILO	\$ 19.600
8	Carne pulpa de pierna de cerdo	KILO	\$ 19.600
9	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr	KILO	\$ 19.600
10	Cotilla de cerdo carnuda	KILO	\$ 19.600



SOLUCIONES AGROCOLOMBIA H.A. S.A.S.

NIT 900.448.380-2

Agroecología Sostenible

11	Tocino delgado	KILO	\$ 7.840
12	Espinazo de cerdo	KILO	\$ 9.800
PESCADOS			
13	Bagre Magdalena	KILO	\$ 29.400
14	Mojarra fresca sin víscera,	KILO	\$ 19.600
15	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	\$ 24.500
4. POLLO			
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pollo fresco entero sin víscera	KILO	\$ 11.760
2	Pechuga fresca de pollo unidad de 600 gr	KILO	\$ 15.680
3	Pierna pernil de pollo fresco unidad de 280 gr	KILO	\$ 11.760

Los precios antes relacionados, tendrán validez por un término de 15 días.

Agradecemos el tenernos en cuenta y les manifestamos que contamos con más de 15 años de experiencia.

Cordialmente,
JHONN EDISSON HERNANDEZ ACOSTA
Gerente
SOLUCIONES AGROCOLOMBIA HAS.A.S
tel. 3183731631

Dirección comercial: Urb. Varsovia 1 Mz 3 Ca 14 (Ibagué, Tolima, Colombia)

Cel: 318 373 1631

E – mail: solucionesagrocolombiaha@hotmail.com



Ibagué, 20 de enero de 2022

Señor
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
IBAGUE

Reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, me permito poner a su disposición la presente cotización, garantizando los mejores precios, calidad y salubridad.

Espero sea de su total agrado, y de esta manera nuevamente establecer relaciones comerciales, con tan prestigiosa entidad y poner a su disposición más de 25 años de experiencia en el sector cárnico, atendiendo clientes de alta exigencia tales como la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Universidad del Tolima, Hotel Ambala, Hotel Gran Latino, universidad del Tolima, BITER 6, entre otros.

Los productos se porcionan según requerimiento del cliente.

4. POLLO			
ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Pollo fresco entero sin víscera	KILO	\$ 12.000
2	Pechuga fresca de pollo unidad de 600 gr	KILO	\$ 16.000
3	Pierna perril de pollo fresco unidad de 280 gr	KILO	\$ 12.000

PROVEEDORA DE CARNES EL NORMANDO
ALBERTO ARAGON LOZANO
CC 14.240.353



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
CORTES DE BOVINO			
1	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera, bola negra de pierna)	KILO	\$ 24.000
2	Carne magra de res de segunda (centro de lomo, barcino)	KILO	\$ 20.000
3	Carne sobrebarriga gruesa de res	KILO	\$ 22.000
4	Carne molida especial	KILO	\$ 20.000
5	Costilla de res especial carnuda	KILO	\$ 20.000
6	Hígado de res	KILO	\$ 16.000

CORTES DE PORCINO			
7	Carne Lomo de cerdo	KILO	\$ 200.000
8	Carne pulpa de pierna de cerdo	KILO	\$ 20.000
9	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr	KILO	\$ 20.000
10	Cotilla de cerdo carnuda	KILO	\$ 20.000
11	Tocino delgado	KILO	\$ 8.000
12	Espinazo de cerdo	KILO	\$ 10.000

PESCADOS			
13	Bagre Magdalena	KILO	\$ 30.000
14	Mojarra fresca sin víscera,	KILO	\$ 20.000
15	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	\$ 25.000


ALBERTO ARAGON LOZANO
 CC.14.240.353 IBAGUE – TOLIMA

IBAGUE
CALLE 14 N° 1-37 SUR CENTRO
TEL : 315 337 48 22 - 2619626



Enero 24 de 2022

Señores


Fabio Sánchez
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
 Restaurante Universitario
 Ibague Tolima

Mediante la presente me permito enviar a Uds la cotizacion de productos solicitados via correo electrónico

ITEM	PRODUCTO	UN. DE MEDIDA	VALOR
1	Acelga	Kg.	\$ 2.600
2	Aguacate Papelillo	Kg.	\$ 6.200
3	Ahuyama Criolla	Kg.	\$ 2.000
4	Ajo importado	Kg.	\$ 13.600
5	Albahaca	Kg.	\$ 14.000
6	Apio Fresco	Kg.	\$ 2.400
7	Arracacha Gruesa	Kg.	\$ 3.000
8	Arveja desgranada	Kg.	\$ 14.000
9	Banano criollo	Kg.	\$ 1.900
10	Berenjena	Kg.	\$ 5.600
11	Brócoli	Kg.	\$ 6.000
12	Calabacín Verde	Kg.	\$ 3.500
13	Cebolla Cabezona Blanca Pelada	Kg.	\$ 3.500
14	Cebolla Cabezona Roja Pelada	Kg.	\$ 4.400
15	Cebolla Larga Arreglada	Kg.	\$ 3.200
16	Cilantro	Kg.	\$ 6.400
17	Colicero	Kg.	\$ 1.600
18	Coliflor	Kg.	\$ 6.000
19	Espinaca	Kg.	\$ 6.400
20	Fresa de Primera	Kg.	\$ 9.000
21	Fresa Yumbo	Kg.	\$ 12.000
22	Frijol Verde Desgranado	Kg.	\$ 9.600
23	Granadilla	Kg.	\$ 8.000
24	Guayaba tipo Pera	Kg.	\$ 3.200
25	Habichuela	Kg.	\$ 4.200
26	Lechuga Batavia Arreglada	Kg.	\$ 3.400

27	Limón Tahity	Kg.	\$ 3.400
28	Lulo Gueso	Kg.	\$ 5.000
29	Mandarina Arrayana	Kg.	\$ 3.600
30	Mango Tommy	Kg.	\$ 3.800
31	Manzana Roja Calibre 100	Kg.	\$ 12.000
32	Manzana Verde Calibre 100	Kg.	\$ 12.400
33	Maracuya	Kg.	\$ 4.400
34	Mazorca Sabanera Sin Amero	Kg.	\$ 6.200
35	Melón Cantaloupe	Kg.	\$ 2.800
36	Mora de Castilla	Kg.	\$ 5.000
37	Naranja Sweet	Kg.	\$ 1.900
38	Oregano	Kg.	\$ 10.000
39	Papa Criolla Gruesa	Kg.	\$ 4.400
40	Papa Pastusa Mediana Lavada	Kg.	\$ 3.700
41	Papaya Maradol	Kg.	\$ 2.000
42	Pepino Cohombro	Kg.	\$ 2.800
43	Perejil Crespo	Kg.	\$ 9.000
44	Pimiento Verde	Kg.	\$ 3.800
45	Piña Oromiel Primera	Kg.	\$ 2.400
46	Plátano Maduro Armenia Gueso	Kg.	\$ 2.200
47	Plátano Verde Armenia Gueso	Kg.	\$ 2.200
48	Repollo Blanco	Kg.	\$ 3.600
49	Tomate Chonto	Kg.	\$ 4.300
50	Tomate de Arbol	Kg.	\$ 3.600
51	Tomate Larga Vida	Kg.	\$ 5.400
52	Uva Chilena	Kg.	\$ 15.000
53	Yuca Seleccionada	Kg.	\$ 3.000
54	Zanahoria Cero	Kg.	\$ 2.200

La Unidad de medida despachada sera la especificada en esta cotizacion previa orden de pedido, la cual debera ser emitida 3 dias antes de la entrega debido a lo especifico de algunos items.



Edisson Jair Castro Lopez
C.C. 98.394.105



Depósito y Trilladora
"PRIMAVERA"

SUPERMERCADO

MercaLider

"Porque nadie le vende más barato"

Ibagué 04 de febrero 2022

Señores:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

Reciban un cordial saludo, de antemano les agradecemos habernos permitido presentarles los siguientes pre-cotización.

Gracias por su atención

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Aceite de origen vegetal	LITRO	8.250
2	Arroz excelso	KILO	2.700
3	Arveja Amarilla seca limpia kilo rotulada	KILO	3.700
4	Arveja Verde seca limpia kilo rotulada	KILO	3.500
5	Avena en hojuelas kilo rotulada	KILO	5.200
6	Azúcar	KILO	3.150
7	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	LIBRA	11.850
8	Chocolate marca reconocida	LIBRA	5.000
9	Cuchuco de Cebada kilo rotulado	KILO	2.700
10	Cuchuco de maíz kilo rotulado	KILO	2.100
11	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	PAQUETE X 250 GR	1.850
12	Frijol cargamento limpio kilo rotulado	KILO	8.000
13	Garbanzo limpio kilo rotulado	KILO	6.300
14	Harina de trigo	KILO	3.600
15	Huevo tipo A, fresco rotulado	CUBETA X 30 UNIDADES	12.750
16	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	LITRO	2.900
17	Lenteja limpia KILO rotulada	KILO	6.300
18	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	1.750
19	Maíz trillado blanco kilo rotulado	KILO	2.400
20	Panela cuadrada	KILO	3.600
21	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	PAQUETE X 250 GR	1.850
22	Queso Doble crema	KILO	27.500

Cordialmente.

Luis Perez

Gerente comercial.